I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0259/02/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0605/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

Lic. **María del Consuelo Hernández Tapia**
Apoderada Legal Zona de Transmisión Córdoba
de la CFE
Calle 7 No. 1315, Colonia Caracas. C.P. 94580
Teléfono: [redacted] Córdoba, Ver.
Correo electrónico: [redacted]

Me refiero al formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 03 de febrero de 2021 y oficio No. SZ*SPM*JGGJRR*0053/2021 de fecha 04 del mismo mes y año, recibidos en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 11 del mismo mes y año, mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización de los trabajos de mantenimiento de las líneas de transmisión de energía eléctrica denominadas: ***Ojo de Agua Potencia (OJP)-A3920-(PBD) Puebla Dos (Originalmente denominada LT. TMD-A3560-PBD) a la altura de las estructuras 61 a la 64 y, Ojo de Agua Potencia (OJP)-A3920-(PBD) Puebla Dos (Originalmente denominada LT. TMD-A3460-PBD) a la altura de las estructuras 57 a la 60***, mismas que tienen como predio sirviente el Ejido "Sierra de Agua", ubicado en el municipio de Nogales, Ver.; el cual consiste en realizar corte de la maleza y/o podar pinos que están sembrados en el área de uso común del ejido y dentro del derecho de vía de la infraestructura eléctrica, esto para que no alcancen una altura mayor a los 2.00 metros del piso a los cables conductores en todo lo largo y ancho de la Línea de Transmisión de 400,000 Volts.

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Delegación Federal Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar ***no requieren de autorización en materia de impacto ambiental*** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Es destacar que para realizar las actividades señaladas en su oficio No. SZ*SPM*JGGJRR*0053/2021, requiere contar previamente con la autorización correspondiente expedida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, sita en Progreso #3 Col. Del Carmen. C.P. 04110, Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 54843500 ext. 15511, con correo electrónico *guadalupe.rivera@semarnat.gob.mx*

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0605/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."

Laura Medina Aguilar

1 y 2 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

c.c.p. Cristina Martin Arrieta. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
c.c.p Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Horacio Bonfil Sánchez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos de SEMARNAT
c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

JASE/RMM/MMMH/CDLM

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
23 MAR 2021
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

Bitácora: **30/DD-0259/02/21**

[redacted]